



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Antonieta M...
Administrativa Leg. N° 2743
"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
D.L. N° 10.000 - S.I. N° 1.
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N.º 065 /2022.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 28 de marzo de 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al cuerpo de concejales, a los efectos de remitir proyecto de Ordenanza para autorizar la aprobación del proyecto de trama vial del sector denominado "Barrio Las Raíces", de acuerdo al croquis que se adjunta al mismo.

Se adjunta al presente informe D.G.D.U.A. y O.T. N° 01/2022 suscripto por la Directora Arquitecta María Belén Borgna dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.-

Por lo expuesto, se giran las presentes actuaciones para su tratamiento por parte de ese cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Firmado por VUOTO Walter Claudio Raul
el día 28/03/2022 con un certificado
emitido por Autoridad Certificante de
Firma Digital

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S: _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	2202 MAR 28 2022 Hs. 12:05
Numero:	134 Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Anoreta M. SALA
Administradora Leg. Nº 2743
"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas, Georgias y T.
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorización. AUTORIZAR el proyecto de trama vial del sector denominado "Barrio Las Raíces", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Zonificación. ASIGNAR a los macizos que surjan del proyecto enunciado en el artículo precedente, la zonificación PE – Distrito de Proyectos Especiales.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Firmado por VUOTO Walter Claudio Raul
el día 28/03/2022 con un certificado
emitido por Autoridad Certificante de
Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Arquitecta B. SALA
Administración Leg. N° 2748
D.L. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Ref.: Trama urbana Barrio Raíces

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

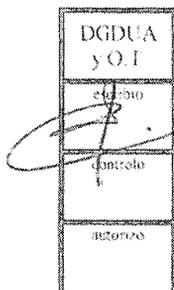
Arq. PETRINA Irupé

En el marco del Proyecto de Ordenanza presentado de la trama circulatoria que afecta a los Barrios: Dos Banderas, Tres Banderas y parte de La Cima y Raíces IV, se plantea incorporar a dicha propuesta la trama vial que afecta a los B° Raíces I, II y III, de manera de contar con una propuesta de intervención que abarque a la totalidad de los barrios que componen la Cuenca Media o Sector Alto de la Ciudad de Ushuaia.

Se propone la consolidación de los caminos existentes, generando una calle principal de aproximadamente 1 km de extensión y una calle peatonal secundaria o de tránsito restringido (en el caso de que sea necesario acceder por alguna eventualidad) sobre el pasaje Padre Mugica.

INFORME D.G.D.U.A y O.T. N° 01/2022.

Ushuaia, 25 de marzo de 2022



Arq. María Belén BORGNA
Director G.D.U.A. y O.T.
Municipalidad de Ushuaia